



Garovaglio & Zorraquín

**SÍNTESIS DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA
EL 30-10-2025**

Asistieron dos accionistas, uno por sí, y uno en representación, que representan \$ 34.467.812.- respecto del actual capital de v\$ 44.000.000.-, un porcentaje del 78,34% sobre dicho capital social, con derecho a 34.467.812 votos.

También, asistieron en representación de la Comisión Nacional de Valores la **Dra. María Natalia ECHEVESTE** (DNI 27.301.295) y en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el Sr. **Ariel Schmutz** DNI: 16.123.616.

PRIMER PUNTO

“Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.”

Fue designado el accionista Federico Zorraquin y el representante de Invershare S.A., Federico Zorraquin, para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Quedó aprobada la designación de los accionistas por unanimidad, con 34.467.812 votos.

SEGUNDO PUNTO

“ Consideración de la documentación requerida por el Art.234 inc.1° de la Ley General de Sociedades N°19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2025.”

Se aprobó por unanimidad, con 34.467.812 de votos, la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30.06.2025.

TERCER PUNTO

“Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025, que arrojó una pérdida de \$ 1.286.998.914.”

Se aprobó por unanimidad, con 34.467.812 de votos, destinar el resultado del ejercicio: \$ 1.286.998.914. Dicho importe será absorbido, desafectando por igual importe a la Reserva Facultativa.

CUARTO PUNTO

“Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 275 de la Ley 19.550).”

Fue aprobada por unanimidad, con 34.467.812 de votos, la gestión de cada uno de los directores y síndicos que desempeñaron estas funciones durante el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2025.

QUINTO PUNTO

5) Consideración de las remuneraciones al Directorio por la suma de \$11.166.782, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025, en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N.º 19.550.

En virtud de una observación efectuada por la Comisión Nacional de Valores, la sociedad procedió a rectificar el punto 5 del Orden del Día.

En dicha observación la autoridad de contralor planteaba que GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN S.A. informó, a través de la Autopista de Información Financiera (AIF) bajo ID #3423231, que en su orden del día incluyó el punto 5 referido a la consideración de las remuneraciones al Directorio por la suma de \$11.166.782, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025, en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N.º 19.550.

La autoridad recordó que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, inciso d, Sección I, Capítulo III, Título II de las Normas (N.T. 2013), cuando se excedan los límites legales de remuneración por inexistencia o reducción de ganancias, el punto correspondiente del orden del día debe redactarse expresamente indicando que el ejercicio arrojó quebranto computable.

Por lo tanto, se publicó el edicto rectificatorio en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa el día 22 de octubre de 2025, redactado de la siguiente manera:

5) “Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$11.166.782) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.”

Por unanimidad, con 34.467.812 de votos, se aprobó la suma \$11.166.782 en concepto de remuneraciones a los Directores por el desempeño de tareas realizadas durante el ejercicio cerrado el 30.06.2025; dicha suma ya fue imputada al resultado del Balance.

SEXTO PUNTO

“Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio.”

Se aprobó por unanimidad, con 34.467.812 votos mantener en 3 (tres) el número de Directores Titulares y en 2 (dos) la de los Directores Suplentes.

Por el término de un ejercicio, por unanimidad, con 34.467.812 de votos, fueron elegidos Directores Titulares los Señores: Ambrosio Nougues, Enrique Mallea y Hugo Martty.

También por el término de un ejercicio, por unanimidad, con 34.467.812 de votos, fueron elegidos Directores Suplentes los señores Franco Gustavo Petrone y Fernando Alvaro.

SÉPTIMO PUNTO

“Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.”

Por el término de un ejercicio se aprobó por unanimidad, con 34.467.812 de votos, la designación del Sr. Claudio Cesar Miguel Alvarez, del Sr. Daniel Ricardo Muzzalupo y del Sr. Mariano Ezequiel Graziano como Síndicos Titulares; y de los Carlos Ramón Solans Sebaral, Marcelo Miguel Urdampilleta y Jorge Scolaro como Síndicos Suplentes.

Asimismo, también fue aprobado, por unanimidad, con 34.467.812 votos que a los señores síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora se les adjudique la suma de \$ 3.107.923.

OCTAVO PUNTO

“Remuneración del Contador Certificante del balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025. Designación del Contador que certificará el balance correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 2025 y fijación de su remuneración. Consideración presupuesto del Comité de Auditoría.”

Se aprobó por unanimidad, con 34.467.812 de votos, lo siguiente:

Primero: se fije en la suma de \$ 21.076.398 los honorarios del auditor externo por las tareas desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.

Segundo: se designe como auditor externo de la Sociedad para el ejercicio económico a finalizar el 30 de junio de 2026 al contador Claudio Cesar Miguel Alvarez como auditor titular y al contador Mariano Ezequiel Graziano como auditor suplente, ambos integrantes de la firma Brea Solans y Asociados, para que desempeñen las funciones de auditor externo y firmen los estados financieros de cierre de ejercicio y de períodos intermedios. Asimismo, se deja constancia que los profesionales propuestos han presentado las declaraciones juradas previstas en el art. 104 de la Ley 26.831.

Tercero: se autorice al Directorio a efectuar pagos al Auditor externo en concepto de honorarios por las tareas a su cargo, ad-referéndum de lo que resuelva la Asamblea de Accionistas que apruebe los Estados Financieros con fecha de cierre al 30 de junio de 2026.

También por unanimidad, con 34.467.812 votos, se aprueba el presupuesto anual propuesto por el Comité de Auditoría por hasta la suma de \$ 1.402.548 para el cumplimiento de las funciones que le competen durante el ejercicio económico que finalizará el 30 de junio de 2026.

GAROVAGLIO Y ZORRAQUÍN S.A.

Ambrosio Nougues

Presidente